

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

54**GETAFE**

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Decreto.—En Getafe, a 26 de enero de 2010.

En uso de las facultades que me están conferidas por el artículo 126.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento Orgánico de Gobierno y Administración del Ayuntamiento de Getafe, estando ausente la primera teniente de alcalde, doña Sara Hernández Barroso, del término municipal, dispongo:

Que la concejala secretaria de la Junta de Gobierno, doña Sara Hernández Barroso, sea sustituida en dichas funciones, en la Junta de Gobierno a celebrar el 28 de enero de 2010, por la tercera teniente de alcalde, doña Carmen Duque Revuelta.

El presente decreto surtirá efectos desde el día de la fecha, dándose cuenta al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión que este celebre, debiéndose publicar en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en el “Boletín Informativo Municipal”.

Lo manda y firma el señor alcalde-presidente en el lugar y fecha indicados, de todo lo cual, como secretaria general del Pleno, en funciones de jefa de la Oficina de la Junta de Gobierno.—Doy fe.

En Getafe.—Firmado.

(03/4.280/10)